

RESOLUCIÓN 11/2020

Caá Catí, 31 de Enero de 2020

VISTO

La situación económica y financiera por la que se encuentra atravesando la Administración Pública nacional, provincial y municipal.

CONSIDERANDO

Que, el estado referenciado de público y notorio conocimiento ha implicado una disminución en el poder adquisitivo de los salarios, retribuciones y/o pagos realizados por la administración pública municipal a su personal jornalizados.

Que, en virtud de ellos el DEM considera como un gesto de reparación ante el desfasaje existente, y analizando el estado financiero de las cuentas públicas, la posibilidad de otorgar un adicional a las remuneraciones percibidas por los trabajadores como PLUS y no que importara un incremento salarial.

Por ello y en ejercicio de las facultades del Art. 92 Inc. 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ RESUELVE

Artículo 1. Otorgar por única y exclusiva vez un adicional a todo el personal jornalizado de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00).

Artículo 2. Ordenar a la Tesorería Municipal disponer de los fondos necesarios para el pago dispuesto conforme a la planilla que se agrega a la presente.

Artículo 3. De forma.